

## ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA

### MINISTERIO DE HACIENDA - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3491/OC-PR

#### CONSULTOR DE COMUNICACIÓN

##### 1. ANTECEDENTES

En fecha 09/04/2016, el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, cuyo objetivo general es el de contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

Para lograr estos objetivos se han contemplado los siguientes componentes: (i) Becas para el fortalecimiento de la investigación; (ii) Becas para el fortalecimiento de la innovación; (iii) Becas para el fortalecimiento de la educación y (iv) Desarrollo institucional y administración. El costo total del programa ha sido estimado en US\$ 73.000.000 (Dólares setenta y tres millones), de los cuales US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) son financiados por el préstamo otorgado por el BID y la diferencia por un financiamiento paralelo con cargo a los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) en el marco de la Ley N° 4758/2012.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que cuenta con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. La UEP cuenta además con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guían el Programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del Programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

En este contexto, dentro el Componente (iv) Desarrollo institucional y administración, se pretende apoyar a la UEP en la preparación del Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, aprobado por Decreto N° 3398/2019 de fecha 25/02/2020. Este nuevo Contrato de Préstamo, tiene como objetivo general el de contribuir a mejorar el desempeño de

---

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

instituciones públicas y empresas privadas al incorporar CHA como parte de su dotación de recursos humanos. A su vez, los objetivos específicos de este nuevo Contrato son: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, a través de dos Componentes: 1. Formación del CHA en los sectores público y privado y 2. Apoyo a la sustentabilidad del sistema de formación de CHA.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Llevar adelante la estrategia comunicacional del programa, previendo planes que permitan el posicionamiento del programa y presencia efectiva en redes sociales y medios de comunicación.

## 3. ALCANCE DEL TRABAJO

El Consultor realizará la organización, supervisión, dirección y coordinación de la gestión de comunicación y difusión contribuyendo en el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

## 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo y el alcance de la misma, siendo enunciativas sin perjuicio de que se identifiquen otras actividades en el desarrollo del trabajo relacionadas, para su ejecución es necesario trabajar en forma coordinada con las demás áreas que conformar la Unidad Ejecutora del Programa (UEP):

- Desarrollar e implementar el plan de comunicación, previendo en especial la oferta que ofrece el programa, como acceder a los beneficios, así como también la comunicación interna y externa – potenciales riesgos – posibles alternativas de mitigación – sistema de monitoreo y evaluación.
- Desarrollar e implementar un plan de medios que permita posicionar al programa, que contemple vínculos estratégicos y contacto regular medios de comunicación, redes sociales e incluso a nivel regional.
- Velar por el diseño y rediseño del sitio web, así como de su mantenimiento y actualización incluyendo las redes sociales y otros medios de comunicación institucional habilitado, teniendo en cuenta las políticas y manuales de difusión, uso de marca y de comunicación vigentes.
- Coordinar giras de difusión por todo el país, con activa participación de las demás áreas de la UEP responsables del proceso, con las entidades públicas vinculadas, agencias internacionales y universidades del extranjero.
- Supervisar el diseño y desarrollo de materiales de difusión o informativos, gacetillas, avisos o comunicados para distribución y promoción de las diferentes actividades realizadas como ser: rendición de cuentas, conferencias de prensa, lanzamiento y giras de capacitación o difusión de nuevos productos, distribución a los becarios, terceros y ciudadanía en general.
- Supervisar la atención y respuesta a las consultas de los interesados en el programa de becas.
- Coordinar con las áreas técnicas y financieras del programa la producción de informaciones de interés para difundir.

---

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- Organizar y coordinar conferencias de prensa, lanzamientos u otras actividades que contribuyan al posicionamiento y difusión del programa.
- Mantener contacto regular con los medios masivos nacionales y regionales con el fin de favorecer la cobertura del programa en todo el país.

## 5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- La coordinación y ejecución de las actividades.
- Cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos para el desarrollo de los productos del Programa.
- Seguimiento, acompañamiento y evaluación de la planificación, resultados obtenidos e impacto de las comunicaciones o difusiones.

## 6. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

### Formación Académica: hasta 20 puntos

**Educación formal o acreditada:** Título universitario en Áreas de Comunicación, Ciencias Sociales o afines (requisito mínimo). Factor habilitante

**Conocimientos básicos:** en redacción, producción periodística, elaboración de materiales de difusión, gráficos y audiovisuales, otros relacionados al área de comunicación.

Se otorgarán 15 (quince) puntos en caso de poseer título de especialización a fin a la consultoría. Se otorgarán 2,5 (dos puntos y medio) para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas en temas afines a la consultoría y hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.

**Experiencia Laboral General de al menos 7 años para postular: Hasta 80 puntos.**

**Experiencia Laboral Específica (ELE)** de al menos 6 (seis) años en asesoramiento o en supervisión de la gestión de la comunicación en instituciones públicas o privadas. Se otorgará 15 puntos por cada año adicional al mínimo requerido, hasta 60 puntos.

**Experiencia laboral indirecta (ELI)** otros trabajos relacionados al ámbito de la comunicación o difusión en instituciones públicas o privadas o medios de prensa. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo declarado de 6 meses, hasta un máximo de 20 puntos.

### Otras Habilidades

**Competencias Cardinales:** 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad 9. Capacidad de relacionamiento interpersonal 10. Habilidad para manejar conflictos 11. Orientación a resultados.

### Nota General:

Los requisitos mínimos exigidos en los TDRs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

### **Observaciones:**

- I. El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
- II. En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia laboral indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

### **7. CRITERIO DE DESEMPATE**

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Laboral Específica 2) Experiencia Laboral Indirecta.

El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaren el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría tiene una duración de 12 (doce) meses y se requiere una disponibilidad de tiempo completo.

El plazo indicado podrá ser prorrogado por uno o más periodos iguales o anuales, según se acuerde entre las partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria de parte del Programa Nacional de Becas en el Exterior y se cuente con la no objeción del BID que extienda el plazo de vigencia.

### **9. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE**

El contratante será el Ministerio de Hacienda, a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior. El Consultor hará oficina del Programa Nacional de Becas en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, a tiempo completo y adicionalmente, la UEP podrá requerir que el profesional realice viajes al interior del país o al exterior, para lo cual EL CONSULTOR, podrá recibir, viáticos nacionales de acuerdo a la Escala de Viáticos establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y sujetos a las disposiciones legales vigentes; cuyo financiamiento será realizado con recursos de la contrapartida local.

### **10. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES**

El Consultor dependerá administrativa y operativamente del Coordinador General, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los siguientes informes:

- Informes Mensuales de Gestión: donde se detalle el estado y situación de las actividades encomendadas.
- Informe de la situación o estado de trabajos realizados o proceso de elaboración relacionadas con BECAL.

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

## 11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

EL CONTRATANTE abonará a EL CONSULTOR los honorarios, por un monto total de **G. 144.000.000 (guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones) IVA incluido**, a ser abonados en **(12) doce** pagos mensuales de **G. 12.000.000 (guaraníes Doce millones)**.

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
30/09/2020	Honorarios profesionales correspondientes a setiembre 2020	12.000.000	G.
31/10/2020	Honorarios profesionales correspondientes a octubre 2020	12.000.000	G.
30/11/2020	Honorarios profesionales correspondientes a noviembre 2020	12.000.000	G.
31/12/2020	Honorarios profesionales correspondientes a diciembre 2020	12.000.000	G.
31/01/2021	Honorarios profesionales correspondientes a enero 2021	12.000.000	G.
28/02/2021	Honorarios profesionales correspondientes a febrero 2021	12.000.000	G.
31/03/2021	Honorarios profesionales correspondientes a marzo 2021	12.000.000	G.
30/04/2021	Honorarios profesionales correspondientes a abril 2021	12.000.000	G.
31/05/2021	Honorarios profesionales correspondientes a mayo 2021	12.000.000	G.
30/06/2021	Honorarios profesionales correspondientes a junio 2021	12.000.000	G.
31/07/2021	Honorarios profesionales correspondientes a julio 2021	12.000.000	G.
31/08/2021	Honorarios profesionales correspondientes a agosto 2021	12.000.000	G.
<b>TOTAL</b>		<b>144.000.000</b>	<b>G.</b>